

JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

SONIA CASTRO	*	CASO 90-20-JA
Apelante	*	
	*	SOBRE: DESTITUCION
Vs.	*	
	*	
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS	*	
Apelada	*	
.....	*	

R E S O L U C I O N

Visto el escrito de Estipulación de Resolución por Transacción, radicado por las partes en este caso, el día 9 de julio de 1991, la Junta de Apelaciones del Personal No Docente en el Sistema Universitario le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena a las partes darle cumplimiento en todos sus extremos.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de julio de 1991.

Jorge Luis Rodríguez Malavé
Miembro

María Mercedes Vázquez Lozada
Miembro

Efraín González Tejera
Presidente

NOTIFICACION:

Certifico haber remitido en el día de hoy, 5 de agosto de 1991, copia fiel y exacta de este escrito a la Lcda. Julia Badillo Lozano, Asesora Legal del Recinto de Ciencias Médicas y al Lcdo. Godwin Aldarondo Giraldo, representante legal de la parte apelante, Edificio Lemans, Oficina 803, Avenida Muñoz Rivera número 602, Hato Rey, Puerto Rico 00918. (POR MENSAJERO)

